

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados.—No se admiten sueltos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 15 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYMORA, RUE TAITBOU, 55.

SUBASTA.

El día 18 del presente mes de agosto, ante el notario de esta ciudad D. Miguel Cano, y á las 9 de su mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo de las yerbas de la hacienda de Torre-Saavedra, en el campo de S. Javier, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta ciudad, casa del referido notario, calle de Pinares, y en S. Javier, casa de D. Sebastian Potenciano, encargado de dicha hacienda. 8—2

LA PAZ DE MURCIA.

Como ayer anticipamos, es un hecho la aprobación de la subasta de consumos por el Sr. Jefe económico D. Juan de Pol, el cual al fallar así ha dado muestras de la imparcialidad y rectitud que tiene por norma, y como desde luego nunca dudábamos confiando en esas cualidades.

Para que pueda apreciarse copiamos á continuación la comunicación dirigida al alcalde de esta capital poniendo en su conocimiento el decreto, el cual dice así:

Examinado el expediente de subasta de los impuestos de consumos, cereales y sal, de este distrito municipal, que se ha servido V. S. remitir á la aprobación de esta jefatura económica y Resultando: que el día 29 de julio último tuvo efecto el remate definitivo bajo la presidencia de V. S. y con asistencia de los Sres. Concejales que en el acta se determinan;

Resultando: que después de oídas las varias proposiciones que se presentaron, el remate quedó adjudicado á favor de D. Gregorio Meseguer por el casco y radio, término de tres años y cantidad en cada uno de 386,250 pesetas; y el extraradio á favor de D. Pedro Victor Navarro, en la de 151,228 pesetas 5 céntimos también por cada uno de los indicados tres años;

Resultando: que ambas sumas forman la total de 537,478 pesetas 5 céntimos que comparada con la proposición de D. José Illan por el casco, radio y extraradio, importante 518,200 pesetas, arrojan las primeras un beneficio en pró de los intereses comunales de 19,728 pesetas 5 céntimos;

Resultando: que el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto corriente, prestó su conformidad á la adjudicación expresada;

Resultando: que D. José Illan Pelágrin ha reclamado de este acuerdo, fundándose principalmente en que al acto de subasta definitiva no asistió la mayoría del ayuntamiento según dispone el art. 197 de la instrucción vigente de consumos y

Considerando: que por las condiciones 1.ª y 2.ª del pliego que ha servido de base para la subasta se confiere al ayuntamiento la facultad de adjudicarlo al mejor postor, bien lo sea este por el casco, radio y extraradio, ó bien por cualquiera de estas tres partes, sin establecer preferencia á favor de la proposición que abraza la totalidad, ni poner limitación alguna al ayuntamiento;

Considerando: que la adjudicación lo ha sido de hecho á favor del mejor postor, puesto que arroja un beneficio de 19,728 pesetas 5 céntimos sobre la proposición de Illan, único licitador que ha reclamado;

Considerando: que el gobierno de provincia, á cuya autoridad se ha consultado el caso, manifiesta en dos oficios de ayer que no hay ni puede haber duda alguna en la asistencia legal del ayuntamiento al acto de remate definitivo; cuyo acto se ha aprobado á mayor abundamiento por la municipalidad en sesión de 2 de los corrientes;

Considerando: que en todo lo demás se han cumplido las condiciones de la subasta y llenado las formalidades que para las mismas establece el cap. 31 de la instrucción de consumos vigente.

Vistos el pliego de condiciones y la instrucción citada, en la parte que á estos casos se refiere;

Esta jefatura económica ha resuelto por acuerdo de hoy, aprobar el referido expediente de subasta de los impuestos de consumos, cereales y sal, de este distrito municipal, á favor de D. Gregorio Meseguer, por el casco y radio, término de tres años y cantidad en cada uno de ellos de 386,250 pesetas; y el extraradio, á favor de D. Pedro Victor Navarro, en la de 151,228 pesetas 5 céntimos también por cada uno de los indicados tres años.

Lo participo á V. S. para su conocimiento, del Excmo. Ayuntamiento, interesados y efectos consiguientes y con devolución del expediente de su

referencia. Dios guarde á V. S. muchos años.

Múrcia 6 de agosto de 1875.—Juan de Pol.—Sr. Alcalde de esta capital.

Como en algunos ejemplares de nuestro número de ayer no nos fué posible insertar la importante noticia referente á aguas que en la mayoría publicamos á última hora, la reproducimos hoy para conocimiento y satisfacción de nuestros paisanos. Héla aquí:

«Después de escrito é inserto el artículo editorial de este número hemos sabido, que el celoso Sr. Gobernador accidental ha tomado cuantas medidas son oportunas, telegrafiando al gobernador de Albacete y al alcalde de Calasparra, con objeto de que por dichas autoridades se hagan desaparecer los remansos que hayan hecho en el Seguro los conductores de madera. El Sr. Flores se ocupa única y exclusivamente de este asunto con el interés que le es peculiar, y nosotros nos apresuramos á manifestarlo, si bien como nuestros convecinos confiábamos siempre en el celo de nuestras autoridades que en esta ocasión como en otras no ha sido desmentido.»

Ha jurado reconocimiento y fidelidad á S. M. el Rey y D. Alfonso XII el señor don Rafael Molin, que no pertenecía á junta católica alguna.

El Sr. Jefe Económico, que sale eluzar la severidad con la galantería, ó mejor dicho, que conoce perfectamente el modo de armarse de razón y motivo, para llevar decididamente á cabo y sin tropiezo sus disposiciones; ha hecho pasar un recado de atención á las fondas, establecimientos, cafés y sitios de esparcimiento para que se abstengan de vender tabacos habanos y de todas las otras cosas conocidas, apreciándoseles con un escrupuloso reconocimiento y la consiguiente detención por defraudadores al Estado.

Siempre estuvimos conformes con estos delicados procederes.

En los últimos días del mes anterior han entrado en el hospital: una mujer con heridas contusas, de esta ciudad, el día 24; un hombre con un brazo fracturado, traído de S. Javier, el día 26, y el cadáver de un hombre muerto á causa de una puñalada, procedente de Santome, el día 31.

Debido celebrarse el día 14 del actual subasta pública para contratar los cargos de pólvora desde la fabrica de la Niça á la estación del ferrocarril de esta ciudad, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar á las 12 de dicho día en la comisaría de guerra establecida en la calle de Cadenas, núm. 16.

Como se había hecho oportunamente por la denuncia anticipada de LA PAZ, y la del Sr. Almazan en el municipio, respecto al taller de carpintería de la calle de Lucas, se ha dado orden al dueño del de la calle de los Cubos para que deje la vía libre para el público á quien únicamente pertenece, si no quiere que por infracción del art. 218 del bando se le aplique la corrección necesaria.

Han llegado á nosotros algunas censuras ó calificativos de poco imparcial dirigidos á nuestro diario porque en él no aparecen algunas justas denuncias y censuras que se hacen por hechos que lo merecen. Conste que LA PAZ no aprueba ahora más que lo que siempre ha aprobado, esto es, lo que está ajustado á la ley; pero como su director tiene hoy medio de hacer observaciones cerca de la autoridad local cuando lo cree necesario, de ahí que se valga de ese medio mas directo y mas eficaz que el de nuestras columnas.

Las campanas de la iglesia de S. Lorenzo nos hicieron ir ayer á las doce y media á la calle de la Concepción de dicha parroquia, donde en la casa número 15 se había incendiado un cobertizo de cañas de un gallinero situado en un corral. El incendio duró menos tiempo que el que se tardó en dar aviso para hacer la señal de fuego, así que cuando llegaron el Gobernador accidental Sr. Flores, el alcalde del distrito Sr. Almazan, el concejal Sr. Guirao, el inspector Sr. Fernández Hermosa, los alcaldes de barrio, brigada de zapadores-bomberos, fuerza municipal y de orden público, afortunadamente solo quedaron los restos carbonizados, apagados por los vecinos mas inmediatos.

También asistieron los alcaldes señores Lopez Guillen y Maseguer, y los señores Jueces.

Otros dependientes del municipio y del Gobierno vinieron, y algunos no llegaron á ir por haber tenido noticia de haber cesado la causa.

Entre los muchos personas que concurrieron vimos al representante de la Unión, Sr. Soer, en cuya sociedad ni en ninguna otra estaba asegurada la en que ocurrió el siniestro.

Art. 25. Los senadores no podrán admitir empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, títulos ni condecoraciones mientras estuviesen abiertas las Cortes.

El Gobierno podrá, sin embargo, conferirles, dentro de sus respectivos empleos ó categorías, las comisiones que exija el servicio público.

Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo el cargo de ministro de la Corona.

Art. 26. Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener 35 años cumplidos, no estar procesado criminalmente ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos y no tener sus bienes intervenidos.

(Se continuará)

SECCION OFICIAL.

PROYECTO DE CONSTITUCION

aprobado

POR LA COMISION DE BASES CONSTITUCIONALES nombrada en la reunión de ex senadores y ex diputados celebrada en el palacio del Senado el día 20 de mayo de 1875.

TITULO I.

De los españoles y sus derechos.

(CONTINUACION)

Art. 11. La religión católica apostólica romana es la del Estado. La nación se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, siempre que los encargados de la enseñanza reúnan las condiciones necesarias de moralidad y ciencia legalmente demostrada.

Al Estado corresponde ejercer los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.

Art. 13. Todo español tiene el derecho:

- De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa;
- De reunirse pacíficamente;
- De asociarse para los fines de la vida humana;
- De dirigir peticiones individual ó colectivamente al Rey, á las Cortes y á las autoridades;
- El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.
- Tampoco podrán ejercerse individualmente los que forman parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto en cuanto tenga relación con este.

Art. 14. Las leyes dictaran las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respecto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la Nación, ni de los atributos esenciales del poder público.

Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, según los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atenten á los derechos enumerados en este título.

Art. 15. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

Art. 16. Ningún español puede ser procesado ni sancionado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.

Art. 17. Las garantías consignadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos primero, segundo y tercero del 13, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Solo no estando reunidas las Cortes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías á que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobación de aquellas lo mas pronto posible.

Pero en ningún caso se suspenderán mas garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni se podrá expulsar de la península á los españoles.

Tampoco los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

TITULO II.

De las Cortes.

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultad: el Senado y el Congreso de los diputados.

TITULO III.

Del Senado.

Art. 20. El Senado se compone:

- De senadores por derecho propio.
- De cien senadores vitalicios, de nombramiento de la Corona.
- De cien senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, en la forma que determine la ley.

Art. 21. Son senadores por derecho propio:

- Los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la corona que hayan llegado á la mayor edad;
- Los grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60,000 pesetas, procedente de bienes inmuebles propios, ó de derechos que gocen de la misma consideracion legal;
- Los capitanes generales del ejército y el almirante de la armada;
- El patriarca de las Indias y los arzobispos;
- El presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo y el del Tribunal de Cuentas del Reino.

Art. 22. Solo podrán ser senadores por nombramiento del Rey, ó por elección de las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, los españoles que pertenezcan á las siguientes clases:

Presidente del Senado ó del Congreso de los diputados.

Diputados admitidos cuatro veces en las Cortes y que hayan ejercido la diputación durante ocho legislaturas;

Los que hayan sido senadores durante cuatro años al menos;

Ministros de la Corona;

Obispos;

Tenientes generales del ejército y vicemarshales de la armada, después de dos años de nombramiento;

Embajadores, después de dos años de servicio electivo, y ministros plenipotenciarios después de cuatro;

Consejeros de Estado, fiscal del mismo cuerpo, y ministros y fiscales del Tribunal Supremo y del de Cuentas del Reino;

Presidentes ó directores de las Academias española, de la historia, de bellas artes, de ciencias exactas, físicas y naturales, de ciencias morales y políticas y de ciencias médicas.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar 7500 pesetas de renta, procedentes de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilacion, retiro ó cesantía.

Los que con dos años de antelación posean una riqueza territorial de 20,000 pesetas de renta, ó paguen 2,500 por contribucion industrial ó de comercio, siempre que además tengan la calidad de grandes de España ó títulos del Reino ó hayan sido alguna vez senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia, ó en pueblos de más de 20,000 almas.

El nombramiento por el Rey de senadores se hará por decretos especiales, y en ellos se expresará siempre el título en que, conforme á lo dispuesto en este artículo, se funde el nombramiento.

Art. 23. Las condiciones necesarias para ser nombrado ó elegido senador podrán variarse por una ley.

Art. 24. Los senadores electivos se renovarán por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el Rey disuelva su parte del Senado.

Otro caso de asma curado con la Zarparrilla de Bristol.

Carta dirigida á D. José Felipe Silva, de Villaclara y remitida por él mismo.—Las Cruces, mayo 9, de 1865.—Sr. D. José Felipe Silva.—Muy Sr. mío y apreciable amigo: La presente levo por objeto decir á V. que tengo la bondad de mandarle otros doce pomos de la Zarparrilla de Bristol, pues tengo el gusto de participarle que me ha puesto completamente bueno y sano con solo tomar doce pomos de dicha Zarparrilla, la que le pido ahora es para un esclavo mio que está padeciendo de ahogo desde mucho tiempo, y á quien he dado ya dos pomos que han surtido el efecto. Al mismo tiempo estimaré se sirva remitirme también tres frascos de las afamadas Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol. Su atento y s. s. q. b. s. m., Baldomero Olivera. 181

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

de Londres. Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargos de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pousw, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Dr. catedrático Beneke, etc. etc.

Cur. núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estomago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cur. núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cur. núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cur. núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y medicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata (2 libra, 12 rs.; 4 libra, 20 rs.; 5 libra, 34 rs.; 8 libra, 80 rs.; 12 libra, 170 rs.; y de 24 libra, 300 rs.)

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se vende en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sean 4 cuartos la taza.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los señores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. 306—87

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

FERIAS EN CARTAGENA

y corrida de toros el día 8 de agosto.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos valideros desde el 30 de julio al 10 de agosto inclusivos.

De las estaciones que siguen á Cartagena y regreso:

	1.º	2.º	3.º
Calasparra, Cieza, Blanca y Archena.	60	49	31
Alcantarilla, Murcia y Orihuela.	28	22	14
Riqueleme y Balsicas.	17	13	8
Pacheco y La Palma.	9	7	4

Los billetes se expendrán en dichas estaciones y despacho central de Murcia en los días 30 y 31 de julio y 1.º y 8 de agosto, y sirven para los trenes ordinarios: el regreso puede hacerse en los trenes que contengan coches de la clase del billete.

El Tiempo extracta el art. 1.º de fondo que publicó el *Die Presse*, periódico de Viena, el 24 de J. M. último, y en él se leen los siguientes párrafos:

«Este ilustrado diario, despojándose de toda aficción de partido, pinta con negros colores el estado de nuestro país hace dos años, manifestando que no es trahaba que por entonces abrigase con Carlos una esperanza de triunfo, que podía ser sincera, por más que tuviera que apoyarse en las desgracias de la patria y en el fanatismo de una turba de aventureros de todos los países.»

Mas hoy, continúa, la prolongacion de la guerra civil no tiene escusa ni pretexto: es un verdadero crimen, ó, más bien, una serie de crímenes. La monarquía se ha restablecido; reina la dinastía nacional, con aplauso del pueblo y del ejército y reconocida por toda Europa, incluso por el Sumo Pontífice.

De aquí los felices resultados que diariamente se tocan, y que pueda considerarse asegurada la pacificación de Valencia y Cataluña, y que estos últimos días se haya estrechado el círculo de hierro que rodea las reducidas montañas que sostienen el espirante poder del Pretendiente; de modo que puede verse que termine la guerra con el año actual, merced á las brillantes victorias de los generales del rey Alfonso.

Así sea.
He aquí una de las especia idades de *La Correspondencia*.
Dice así: colega:

«El Gobierno no ha manifestado aun de un modo categórico cuáles sean sus opiniones respecto del proyecto constitucional y no puede saberse aún bien si son amigos ó adversarios suyos los que combaten determinados puntos; pero es evidente, (y aquí entra lo gordo), que no serían ministeriales aquellos que rechacen las opiniones del ministerio.»

Las últimas líneas pertenecen á las nebulosas del género Echegaray. En cuanto á lo demás, estaba en la conciencia de todo el mundo que el Gobierno prestaba ese asentimiento al proyecto constitucional; pero segun *La Correspondencia*, resulta ahora que no se conoce aún si el Gobierno está ó no está conforme con los trabajos elaborados en el palacio de Santa María de Aragon.

Como indicamos ayer á nuestros lectores, hoy publica la *Gaceta* el resto de la relacion que la Junta de Pensiones civiles, empezó á insertar de las declaraciones de derechos pasivos, hechas por la misma en la primera quincena del mes de Abril anterior.

Veinticinco individuos comprende hoy la misma. De ellos 28 han obtenido derecho al disfrute de señalamiento, ascendiendo todos á la cantidad de 54.453 pesetas 45 céntimos, incluidas 753'43 de cinco viudas y huérfanos que han obtenido mesadas de supervivencia, declarando sin derecho alguno, á otro individuo. Esta suma, unida á la de 22.175 pesetas señaladas á los 13 cesantes comprendidos en la primera parte de la relacion antes publicada, componen un total de 76.628 pesetas 45 céntimos. Punto redondo.

El origen del fraccionamiento de los partidos, lo encuentra *La Prensa* en los famosos once años que trascurrieron de 1843 á 1854.

Entonces, dice, tenía el partido moderado apóstoles nada más. Le faltaban adictos y los buscó en trasfugas del partido progresista. Entonces fué cuando leimos aquellos tremendos manifiestos contra el partido más liberal, escritos por los que desertaban de sus banderas. Y es que no bastaba en aquella época pronunciar una simple fórmula de adhesión. Se pedían al neófito pruebas irrecusables de su firme decision, obligándole á repudiar públicamente sus antiguas creencias. Así se formó aquel poderoso partido moderado que habia con seguido atraer á su seno gente escogida é inteligente de la comunidad progresista.

Hasta qué punto tiene razon *La Prensa*, no hemos de decirlo aquí, pero lo que sí podemos afirmar, porque está en la conciencia de todos es, que el fraccionamiento de los partidos políticos aumenta á medida que se dan más facilidades para alcanzar el poder, y á medida que se ensanchan las esferas oficiales del presupuesto.

Y así seguirán las cosas, mientras haya posibilidad de que tengan aplicacion práctica aquellas célebres frases del ilustre general O'Donnell, cuando dijo: «Aquí no hay partidos políticos, sino pandillas de á siete, porque siete son los ministerios.»

SECCION OFICIAL

Además de las noticias referentes á la interseccion carlista de que ya dimos conocimiento á nuestros abonados, publica hoy la *Gaceta* la resolución expedida por el ministro de la Gobernacion en 2.º del actual, cuyo tenor es el siguiente:

«Resolución de interseccion de la seccion de Gobernacion as' Consejo de Estado el expediente promovido por Rafael Silgado y Montaño, alzándose del fallo de la Comision provincial de Badajoz por el que le declaró soldado del actual reemplazo por el cupo de Zafra, la expresada seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por Rafael Silgado y Montaño contra un acuerdo de la comision provincial de Badajoz que le declaró soldado de presente reemplazo por el cupo de Zafra, no obstante haber alegado ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene:

Resultando que el mozo tiene un hermano mayor de 17 años, el cual se halla sosteniendo á su abuelo paterno y á un hijo de este, que es impedido, en vista de lo cual el ayuntamiento le declaró exento del servicio, siendo revocado este acuerdo por la comision provincial, por no reputar como hijo único al interesado:

Visto el expediente:

Visto el caso 2.º del art. 76 de la ley de reemplazos:

Considerando que, aunque se justifica que el mozo mantiene á su madre, y su hermano al abuelo, siendo obligacion preferente la de atender á la madre, no puede reputarse al recurrente como hijo único, puesto que á aquella le queda otro mayor de 17 años en disposicion de socorrerla;

La seccion opina que procede confirmar el acuerdo de la comision provincial de Badajoz, á que se refiere este expediente.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, y mandar que esta resolucion se publique en la *Gaceta* para que sirva de regla general en casos análogos, de real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 2 de Agosto de 1875.

—Ilmo. señor: En vista del desfavorable resultado que por falta de licitadores, á pesar del aumento de los tipos que sirvieron para la primera, ha ofrecido la segunda subasta para el colgado de nuevos conductores en las líneas de Galicia y Extremadura, celebrada el 24 de Mayo último, considerando que de aumentar nuevamente dichos tipos, como sería necesario á causa de la subida de los precios de los materiales que entran en la construcción de las líneas telegráficas, el costo de esta obra absorbería una parte considerable el crédito concedido por la ley de 7 de Marzo de 1873 para la ampliacion de la red telegráfica, con notable perjuicio de otras líneas no ménos importantes.

Teniendo en cuenta lo que dispone el art. 5.º de la citada ley, S. M. el rey (que Dios guarde), conformándose con lo propuesto por esa direccion general, ha tenido á bien disponer que por ahora sólo se coquen dos nuevos conductores en la línea de Extremadura, terminando uno en Badajoz y otro en la frontera de Portugal; que se construya la línea proyectada de Madrid á Burgos por la carretera con dos conductores, y que sobre ella se coloquen los de Coruña y Vigo, dirigiéndose á Benavente por Aranda de Duero y Valladolid; procediéndose desde luego á la celebracion de la subasta correspondiente, que deberá tener lugar á los 30 días justos de publicado el anuncio en la *Gaceta* de Madrid, y quedando encargada esa Direccion general de verificar el remate, del otorgamiento de la escritura de contrata y del cumplimiento de la misma.

Y por el de Fomento el 28 de Julio, la que dice así:

«Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia de la Historia acerca de la obra de don Fernán Gonzalo Moren titulada *Historia de la civilizaci6n española*, y cumpliendo ademas dicha produccion literaria con lo prescrito en el decreto de 14 de Marzo próximo pasado, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se criebe este ministerio por 100 ejemplares con destino á las Bibliotecas, satisfaciéndose su importe cargo al capítulo 21, artículo 1.º del presupuesto vigente, partida destinada á suscripciones.»

ESPACIOS TELEGRAFICOS

TURIN 3 (retrasado).—Ha sido encargado Mr. Depretis por una reunion de diputados de oposicion, para determinar con los de las otras provincias, las principales cuestiones que deberán discutirse en las primeras sesiones de la Cámara.

STURGARD 31 (retrasado).—Durante el banquete celebrado por la sociedad del Tiro federal, se acordó dirigir al emperador el siguiente telegrama:

«Las sociedades de Tiro, reunidas en vian a V. M. su más respetuoso saludo, y le expresan su profundo reconocimiento por el magnífico don que V. M. se ha dignado hacerles.

El presidente honorario, el duque Eugenio Wurttemberg.»

VIENA 4.—A pesar de todos los esfuerzos del príncipe de Montenegro para guardar una estricta neutralidad, muchas bandadas armadas de montenegrinos han atravesado la frontera para unirse á los insurrectos de la Herzegovina.

PARIS 4.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, 66'20.
El 4 1/2 á 97'50.

El 5 á 105.
Exterior español, 21 1/4.
Interior, 36 1/2.
Consolidados Ingleses á 94 1/2.
En el B. han se han hecho:
Exterior español, 20 7/8.
Interior, 18 5/8.

PUIGCERRA 3 (retrasado).—Han llegado numerosos cajones de tierra y municiones para los sitiadores de la Seo de Urgel.

PARIS 5.—Han surgido conflictos entre el prefecto de Sena y el Consejo municipal de París, por haber intervenido el primero la distribucion del precio de un colegio vendido por el municipio.

Ha fallecido el poeta danés Andetten. LONDRES 5.—En el banquete dado por el maire de Londres á lord Disraeli, declaró este que el pueblo está satisfecho por la paz que reina interior y exteriormente, y que espera no se alterará.

NUEVA-YORK 5.—Se ha desbordado el río Misisipi inundando toda la comarca.

PARIS 5.—El gran duque Constantino de Rusia, llegará á esta el domingo próximo.

El príncipe de Hohenlohe embajador de Alemania en París, ha llegado esta mañana.

COBLENTZ 5.—La ciudad de Kiern ha sido inundada la noche pasada ahogándose 13 personas.

PARIS 5.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés 66'20.
El 4 1/2 á 97'50.
El 5 á 104'80

Exterior esp. hol. á 21 1/8.
Consolidados Ingleses á 94 1/2.

En el bolsín se han hecho:
Exterior español á 20 5/8.
Interior á 18 1/2.

BARCELONA 5.—Por un carista que se ha presentado á inducir procedente de la Seo de Urgel, se confirmaron los detenciones en número de 3.000 está en extremo desalentados y muy descontentos.

El consolidado cerró anoche en el Bolsín á 173'7 operaciones.

FABRA.

NOTICIAS GENERALES.

Es tan malo y pesado el servicio de fonda y buffet que se da al numeroso público que concurre por la noche á los jardines del Buen Retiro, que no podemos menos de llamar la atencion de la empresa de los mismos, para que ponga remedio á las faltas que así se notan. Allí van unos pocos ejemplos que, en nuestra humilde opinion, prueban evidentemente que no son gratuitas nuestras quejas, sino hijas de nuestro desecho de que el dueño de la fonda de los jardines, que es el del café inglés de la calle de Sevilla, sostenga el crédito que tan justamente tiene adquirido.

Un amigo nuestro se hallaba noches pasadas tomando un sorbete, y antes de concluirlo, ya el camarero le habia quitado la cucharilla con que le tomaba, dándole á otro camarero de la mesa inmediata, sin otra limpieza que pasarla el paño.

En la misma noche, y despues de esperar más de una hora, se sirvió á otros dos señores la cena que pidiéron, pero de tal suerte y con tal descuido de parte del camarero, que despues de hacerles esperar mas de veinte minutos entre plato y plato, se servian estos enteramente frios y de pésima calidad, hasta el punto de que se vieron obligados á abandonar la mesa, pagando el precio del cubierto que habian pedido de 20 reales, antes de haber empezado los postres.

Una familia intentó sentarse en una mesa, que si bien como vulgarmente se dice, estaba puesta, nadie la ocupaba, y no se les permitió por el camarero sentarse en ella, protestando que estaba pedida desde por la tarde; despues de una cuestion sostenida con el mozo sobre el mejor derecho, en favor de la familia en cuestion, se sentó esta por fin, no sin que para ello otorgase su permiso, como era justo, el dueño ó representante del establecimiento.

Por no ser difusos, dejamos de citar otros hechos de los que allí ocurren con frecuencia y que creemos fáciles de evitar aumentando el servicio destinado á la sucursal de que nos ocupamos, y previendo á los mozos, que si no está en su mano hacer mas por esta causa, traten al público con as consideraciones y atencion que se merece.

Por la direccion general del ramo ha quedado restablecido el correo diario entre Teruel y Acañiz, atravesando las zonas que antes eran foco del carlismo. En virtud de esta mejora, recibirán ya sin interrupcion su correspondencia los pueblos de Castellote, Pozo, Aliaga, Villarluengo, Ejuve y Calanda, y se sigue trabajando sin descanso para establecer tambien el servicio rural por medio de peatones en todas estas comarcas.

Los agentes de la autoridad han puesto á disposicion del señor gobernador civil de esta provincia tres individuos que se considere en segundo lugar, que consiste en un diploma de honor y la publicacion de la Memoria en el *Boletín* mensual de la sociedad.

Las Memorias habrán de ser escritas en español, y versarán sobre todo cuanto conduzca á condenar las corridas de toros, sin otra limitacion que la de que su impresion no escape de ocho páginas en cuarto.

Dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de la publicacion del programa en el *Boletín de la Sociedad*, deberán los autores dirigir sus escritos, francos de porte, al secretario general, acompañados de un pliego cerrado, den-

La corona de Alemania aceptaria, ha-

biendo precedido su consentimiento el autor de la Memoria.

En virtud de este arreglo el duque de Soria á ser propiedad imperial.»

El general Zoa de Olano estuvo ayer á despedirse del señor ministro de la Guerra, paese sale para Andalucía, donde se propone pasar una temporada.

Dentro de dos ó tres días publicará la *Gaceta* el reglamento de los corredores de comercio de esta capital.

El señor marqués de la Habana estuvo ayer á ver al señor ministro de la Guerra.

Ayer acordó el señor ministro de la Gobernacion unas 2.000 órdenes mas de embargo y destierro de otros tantos carlistas de Madrid y provincias.

Dentro de breves días se publicará la lista de los expositores españoles premiados en Viena, y despues se procederá al reparto de premios.

Ha llegado con licencia á Madrid el coronel Verdugo, que lleva ya largo tiempo en el Norte.

El gobernador de Jaen participa al Gobierno que, por efecto de la revision, han ingresado 875 mozos de anteriores reservas.

Hoy llegará á Madrid los gobernadores de Córdoba y Leon.

Segun dicen de Valladolid, parece que en la segunda quincena de este mes pasará á aquella ciudad la compañía acrobata y eucestre de Mr. Price, que funcionara en el circo del Campo Grande.

Dentro de breves días llegará á Madrid la causa instruida en Tafalla con motivo de los sucesos de Lacar.

Hoy se reunirá la junta consultiva de Guerra en la direccion de la Guardia Civil para seguir ocupándose de los asuntos que le están encomendados.

Practicado un reconocimiento en una casa de la calle de Santa Eufracia, donde se sospechaba que se llevase á efecto fabricacion de moneda falsa, despues de detenido el dueño de la habitacion, se hallaron los efectos siguientes en un patio preparado convenientemente para el ejercicio de aque.la industria: dos calderas de elaborar gas colocadas una en la superficie y la otra empotrada en la tierra, una fragua portátil, una máquina con cilindro para estirar los metales, varias copelas de diferentes tamaños, 28 frascos conteniendo líquidos que servian para el ensayo de metales, y entre ellos tres que contenian cloruro de oro, una vasija de china en la cual se hallaban en infusion tres piezas de platino del tamaño de monedas de á onza, un bote de lata contenido de recortes de oro, un papel con plata, un lingote de plata fina, peso de 75 gramos, tres trozos de zinc en forma cilíndrica y semiplana, cinco punteros de varios tamaños, dos piezas de hierro que se crece serán moldes, seis monetas de acero ochavado, dos trozos de bronce cuadrados como de tres pulgadas de longitud, dos peroles pequeños con oro en infusion, varios papeles con polvo de plata y otros materiales de bronce, cuatro crisoles, 33 buriles de diferentes tamaños, nueve pedazos de hierro con hueco cilíndrico en el centro, una pieza de madera con un embutido de bronce amarillo y de la circunferencia y tamaño de media onza, un almirez de hierro colado para moler mineral, una sierra de mano para metales, dos vasijas de porcelana con líquidos, unas tijeras de recortar hierro, un berbiquí, un peso de monedas, un molde de hierro para hacer lingotes, 33 limas de varios tamaños seis piezas de máquina, un cilindro montado para estirar lingotes, tres vasijas de hierro colado con su tapa, muchos crisoles de diferentes tamaños, un cazo de alambre, cuatro quintales en planchas de zinc y una pieza nueva de máquina.

Al dueño se le han hallado en los bolsillos varias monedas falsas, y en los crisoles tambien habia algunas preparándose.

Tambien se han descubierto en las habitaciones algunos huecos donde escondian los efectos.

Hasta ahora han sido detenidas siete personas, entre ellas, como ya hemos dicho, el dueño de la casa.

La sociedad protectora de los animales y las plantas, establecida en Cádiz, y cuya secretaria se halla en la plaza de Oca, número 1, de aquella capital, ha abierto un concurso para premiar la mejor Memoria escrita contra las corridas de toros, y cuyo premio consistirá en una suma de 500 francos, ofrecida para este objeto por la señora viuda de Daniel Dollfus, de Molhous (Francia), un diploma honorífico y 25 ejemplares de la Memoria premiada. Tambien ha establecido la sociedad un *accésit* para la Memoria que se considere en segundo lugar, que consiste en un diploma de honor y la publicacion de la Memoria en el *Boletín* mensual de la sociedad.

Las Memorias habrán de ser escritas en español, y versarán sobre todo cuanto conduzca á condenar las corridas de toros, sin otra limitacion que la de que su impresion no escape de ocho páginas en cuarto.

Dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de la publicacion del programa en el *Boletín de la Sociedad*, deberán los autores dirigir sus escritos, francos de porte, al secretario general, acompañados de un pliego cerrado, den-

tro del cual habrá consistido en una suma de 500 francos y publicacion de esta Memoria, consignada en el estatuto de esta sociedad, como á cita que se hace en la Memoria.

Estas son las principales bases programadas que los interesados en esta sociedad á conocer á todos los que se interesen en ella.

Ayer estuvo á despedirse del capitán general de este distrito y del segundo cabo, el coronel nombrado para el cumplimiento del Rey, señor Pidal. El general Cevallos ha dado con este motivo la cumplida enhorabuena á tan distinguido jefe por el brillante regimiento que le ha cabido en suerte mandar.

Esta noche, funcion de moda, en el concurrencido circo de Price, se ejecutó por primera vez el magnífico ejercicio *silla en la perchá*, por Mr. Hodgins y el niño Williams.

Ayer llegó á esta capital el director de la empresa del ferrocarril del Norte.

Ayer estuvo á visitar al señor Cánovas el representante en España y Portugal, del inventor y fabricante de los cañones Krupp.

Ayer no hubo Consejo de ministros. El de Ultramar conferenció por la mañana con el señor Cánovas.

Hoy habrá recepcion en la presidencia.

Anoche á las doce se perpetró un robo en la calle de la Espada, número 14, consistente en doce duros en plata y algunas ropas. El juez del distrito de la Incesa que estaba de guardia, se constituyó en la habitacion, y por más que se practicaron las diligencias oportunas, no pudieron ser hallados los autores del delito.

Ayer tarde, desde el balcón de una de las casas de la calle de las Maldonadas una mujer daba gritos descomulgando diciendo: «ladrones, ladrones.» Los vecinos de órden público, los vecinos transeúntes, acudieron inmediatamente á prestar auxilio: unos se apostaron en la puerta de la casa para que no se escaparan los malhechores; otros subieron por las escaleras, y penetrando en la habitacion registraron hasta sus más recónditos rincones, hasta que despues de un buceo y de las más esquisitas pesquisas resultó que «parturienta monte; la roquera era sonámbula, aquello habia sido un sueño; cuando despertó, avergonzada sin duda al ver el escándalo que habia movido, siguió con su alarma; pero al descubrir que padecía de sonambulismo, y los concurrentes se marcharon burlados y riéndose del caso.

Ayer á las tres de la tarde fué muerto de un perro un niño de nueve años de la calle de la Magdalena, ignorándose el animal se hallaba hidrófobo. El dueño del fué conducido á la prevencion, y el niño á la casa de socorro del distrito trito, donde fué curado por primera intencion; pero aun cuando el dueño del perro sufra el castigo que impone el código penal por el delito de imprudencia temeraria, y aun cuando el niño sufra su total curacion, lo cierto es que es el día que no damos cuenta de una clase de accidentes; y ayer mismo una niña ha fallecido de la horrible enfermedad de la hidrofobia. El señor gobernador dictó las órdenes oportunas, y la anticipacion debida, para que se restringiera á los perros vagamundos que fueran sin bozal: el resultado que muestra que este medio no es suficiente para que todos los agentes municipales tienen un corazón bastante para matar de esta suerte á un animal que es el símbolo de la lealtad, y que se desoyen por los dueños los datos de las autoridades.

Preciso es, pues, que en lo sucesivo eviten estas continuas desgracias, en el momento en que se encuentre un perro sin bozal, más que darle un golpe se proceda á averiguar quien sea su dueño, imponiéndole un severo castigo no sería malo que se empleara el arma de los lazos que se empleaba anterior y que dió tan buenos resultados; buscando un medio de que el delito no fuera costoso al municipio, cual no creemos difícil conseguir.

Ayer á las seis de la mañana fué repentinamente un hombre llamado don Manuel Lopez, en la calle de la Ana, número 3, cuarto bajo, sin que pudiera alcanzar ni el último sacramento.

A las doce y media de la noche anterior, los dependientes de la autopsia hospital de Incurables.

Por el tren-correo del Norte, estuvo anoche los señores don Ricardo Cobos y el brigadier Coñreres y su ayudante.

Por el de Zaragoza, salieron tambien los señores don Joaquín Iribarren, Valentin Monendez, cuñado del general Sanz, don Federico Perales, don Pedro Valero y don Esteban Perez.

Por el de Andalucía, los señores Carlos Rojas, un hijo de la duquesa de Satoña, el hermano del marqués de Satal y la señora y familia de director de Obras públicas.

En otro tren de la misma linea, estuvieron los señores Olate, jefe de Moctezuma Oliver, del consejo de Agricultura, Industria y Comercio y el teniente alcaide don José Teresa Garcia.

Y á las cuatro de la mañana, estuvieron por los cuatro de la mañana, ascender los dos compañías del batallón de Reserva número 2 y un piquete de la Guardia civil, los 375 carlistas de un

Negada dimos ayer cuenta a nuestros lectores.

Ayer regresó de Aranjuez, la serenisíma infanta, doña Cristina.

Por la línea de Zaragoza llegó ayer el señor don Juan Navarro, gobernador civil de aquella provincia; por la de Alicante y Valencia, el señor Carrillo.

Todas las líneas telegráficas, funcionaban con regu aridad, ménos el cable de San Sebastian á Bilbao, que continúa interrumpido.

La renta del 3 por 100 interior quedó anoche en el Bols n.º 16, 82 1/2 al contado y á fin de mes.

Hubo pocas transacciones.

En despacho de Berlin dirigido á la Gaceta de Colonia asegura que el gobierno alemán ha dirigido una circular á los párrocos y vicarios, preguntándoles si en el caso de movilización del ejército, están dispuestos á desempeñar las funciones de limosneros militares.

Por cuestión de salarios los obreros de veinte fábricas de hilados de Oldham (Inglaterra) se han declarado en huelga.

En breve regresará á su país la comisión de Teruel que vino á Madrid á gestionar la indemnización por los daños sufridos durante el sitio.

La comisión de Zaragoza, acompañada del gobernador de la provincia, celebró anoche una larga conferencia con el presidente del Consejo de ministros.

Los amigos del general Beranger se reunirán esta tarde.

El señor Fernandez de La Hoz celebrará esta tarde una conferencia con el señor Cánovas del Castillo.

La cancellería de Viena recomienda al príncipe Milán la más completa neutralidad en las agitaciones de la Herzegovina.

Algunas fuerzas de franco tiradores han sido desarmadas en Dalmacia y en Belgrado. La opinión pública de Servia pide que los turcos abandonen la fortaleza de Zvornick.

Dicen de Roma que ningún obispo italiano asistirá al aniversario de O'Connell que tendrá lugar en Dublín. El príncipe Humberto irá á Palermo despues del Congreso de los Sábios, creyéndose por consecuencia, que su viaje al extranjero durará hasta el 12 de Agosto. Se cree que asistirán más de 50.000 extranjeros á las fiestas del aniversario de O'Connell.

El señor Gonzalez Marrón, individuo de la comisión constitucional, ha dirigido una cariñosa y expresiva carta á su compañero y amigo el señor Fernandez de La Hoz suplicándole haga pública su adhesión á las bases del proyecto, votado en la última sesión del Senado, que no pudo firmar por hallarse ausente de Madrid. La circunstancia de no haber recibido el señor Alonso Martinez antes de salir de Madrid la carta en que aquel le autorizaba para que firmase en su nombre, habia dado lugar á ciertos comentarios destruidos de fundamento, como oportunamente dijimos.

Acaba de descubrirse un desinfectante más poderoso que el ácido fenico, el cloruro de cal y el sulfato de hierro; este nuevo medio químico, se llama el *Kalaro*, y es una pasta que, disuelta en el agua, á la dosis de un trazo como una alfiler, desprende una cantidad de oxígeno y absorbe las miasmas instantáneamente. Esta sustancia se ha ensayado hace algunos días en la Morgue, de Marsella, en víctimas de los cadáveres de los que sugracia, y que se conservan para consistir en completa descomposición, y se hizo desparecer en minutos aquel hedor insufrible; una simple aspersion del líquido desinfectante, hizo desaparecer en minutos aquel hedor. Se han sanado del mismo modo los buques, depósitos de fábricas y montones de inmundicias.

Por disposición de los gobernadores y juntas de Instrucción pública de las Balears, Valencia, Castellón y Lérida, se han concedido vacaciones á todas sus escuelas: en la primera desde el 1.º de Agosto al 9 de Setiembre; desde el 15 á fin de Agosto en la segunda; desde el 23 al 31 del mismo en la tercera, y desde el 15 de Julio al 1.º de Setiembre en la cuarta.

Aunque con pequeña variante en su título, ha vuelto á salir á luz el reputado periódico de Instrucción primaria *Anales de la primera enseñanza*, que con tanto acierto venia publicandose hasta el fin del último año en esta corte el emil del ministro del ramo y oficial primero Cardenera, que en la redacción del periódico que hoy le suscribe con el nombre de *Anales de la enseñanza*, no tomara parte alguna un distinguido publicista.

Al profesor de la escuela pública de Yecla, don Patricio Arnaldos, le adenda á aquel ayuntamiento la respetable suma de 14.000 rs. por personal y material de su establecimiento; pero si bien es triste la situación de este desgraciado profesor, todavia sube de punto su desgracia al considerar que á su esposa, doña Josefa Sevilla y Piñero, le debe el mismo municipio, también por su sueldo como maestra que es de la de niñas, la insignificante cantidad de 10.000 rs.

¿Por qué el ayuntamiento de Yecla está situado en la provincia?

Anteaayer se celebraron en la capilla de San Miguel del establecimiento militar de Almudén, honras fúnebres por la memoria del excelentísimo señor don José de Monasterio y Correa y de don Isidro Buceta y Solia, inspector general y director de la escuela del cuerpo de minas el primero, e ingeniero del mismo cuerpo el segundo, asesinados en el cumplimiento de su deber el 4 de Julio del año próximo pasado.

Por encargo de la junta que en Medina de Pomar se halla al frente del hospital establecido en aquella villa para la curación de los militares enfermos y heridos, una comisión, compuesta de los señores don Faustino Badillo y don Manuel Anderio, estuvo anteayer á visitar á la señora duquesa de Medinaceli, con objeto de manifestarle la necesidad en que aquel benéfico establecimiento se hallaba de hilas y vendas para atender á los muchos heridos que procedentes de las últimas acciones libradas en el Norte, han ingresado en la pasada semana.

Dicha comisión, que se presentó á la señora duquesa bajo los auspicios de una tarjeta del señor don Fernando Alvarez, ha quedado prendada de la finura y generosidad de aquella señora, que no solo les facilitó en el acto cuanto necesitaban y pedían, sino que añadió un buen contingente de camis s. pañuelos, almillas y otros varios efectos, manifestando su sentimiento de que la premura del tiempo le impidiese hacer más crecido el donativo; pero ofreciendo cuanto fuese necesario al hospital de Medina de Pomar, con cuyo objeto previno á los comisionados que le escribiesen y se entendiesen con ella directamente.

Rargos de esta naturaleza no necesitan encomiarse; basta con relatarlos.

También parece que con igual motivo los señores Badillo y Anderio se han dirigido al apoderado general de la señora marquesa de Miraflores, que se halla ausente, y que inmediatamente ha pedido los antecedentes necesarios para contribuir en la forma que le sea posible á la caritativa demanda que se le hace.

Hé aquí los términos en que *El Correo Militar* describe el bizarro comportamiento de los lanceros de Numancia y Farnesio en el hecho de armas que dió por resultado la toma de Viana:

«Los regimientos de caballería lanceros de Numancia y Farnesio acabaron de dar un nuevo ejemplo de bravura y disciplina en los campos de Viana.

Antes de referir detalles acerca de tan glorioso hecho de armas, séanos permitido el enviar nuestra sincera enhorabuena á esos valientes que así sostienen el renombre del ejército y el honor de sus estandartes.

Cumplido este deber de compañerismo y simpatía, entremos en la narración del suceso.

El día 31 del pasado mes, y cumpliendo las órdenes recibidas del comandante general de la division de la ribera, dispuso el coronel Noguera, jefe interino de la brigada de caballería, que para facilitar el ataque de la infantería sobre las formidables posiciones ocupadas por los carlistas en las cercanías de Viana, la mitad de dicho regimiento, formando un escuadron maniobrero, avanzase por la derecha al mando del teniente coronel don Enrique Franch, mientras la otra mitad, en el mismo orden de combate, y llevando á su frente al comandante don Sotero Martinez, adelantaba por la izquierda; á retaguardia se situaron dos escuadrones de Farnesio, y otro quedó en la carretera.

La fuerza de la derecha, despues de vencer muchos obstáculos del terreno, rebasó el pueblo, y al aire de carga entró en el mismo, desalojando á los carlistas de la altura del Cueto y obligándoles á retirarse tras de sus formidables trincheras sobre el camino de Aras.

Mientras tanto, el otro escuadron de Numancia, viendo que el enemigo avanzaba á la bayoneta sobre las posiciones ya tomadas, cargó resueltamente á un batallon carlista, obligándole á retroceder, causándole gran número de muertos, 30 heridos, entre ellos cuatro oficiales, y cogiendo 71 prisioneros.

Las pérdidas del escuadron fueron tres soldados muertos, 12 heridos, un oficial caído, dos caballos muertos y 33 heridos.

Los lanceros de Farnesio acudieron oportunamente á sostener la fuerza que combatía en el flanco izquierdo.

Todos ellos, empezando por el jefe de la brigada y concluyendo por el más joven trompeta, han rivalizado en denuedo, bizarría y deseos de distinguirse, por cuyo motivo merecen bien de la patria.

Se han adherido al Gobierno y jurado fidelidad á S. M. el rey (Q. D. G.), don Manuel Lorite, don Manuel Isaac y don Francisco Valero, vecinos de Torrebalscoppedro, don Juan Ocaña Salvador, don José Lorite Ruiz, don Juan Martinez Gonzalez, don Francisco Baquerizo Moreno, don Bernardo Arroyo y don Fernando Albacete Gallego, de Chiclana, y don Manuel Gomez Sainz, de Cazorla; individuos que han sido de los disueltos comités carlistas establecidos en dichos pueblos.

Han sido nombrados para formar los tribunales de oposición á las cátedras: De historia universal, de Oviedo y Valladolid, don Vicente Lafuente, presidente y vocales, don Francisco Fernandez Gonzalez, don Manuel del Valle y Cárdenas, don Gerónimo Boroa, don José Somoza, catedráticos; don Ramon Campomar y don José Gomez Arceche, académicos.

De historia general de España, de Madrid, don José Amador de los Rios, presidente, y vocales, don Aureliano Fernandez Guerra, don Pascual Gayangos, don Francisco Quezo y Quesada, académicos; don Manuel Góngora y don Joaquin Rubio y Oro, catedráticos.

De la asignatura de procedimientos judiciales y práctica forense, de Oviedo, don Alejandro Grolzar, presidente, y vocales, don Manuel Anglasiell, don José Nadal Escudero, catedráticos; don Salvador Torres Aguilar, don Lope Gilbert, académicos; don José Manresa Navarro y don Jose María Pantoja, autores de obras.

De instituciones de Hacienda pública de España, de Madrid, don Florencio Rodriguez Vaamonde, presidente, y vocales, don Manuel Alonso Martinez, don José García Barzanallana, académicos; don Manuel Durán y Bas, don José Domenech y Coll, catedráticos; don Servando Ruiz Gomez, y don Justo Pelayo Cuesta, autores de obras.

De obstetricia, de Granada, don Francisco Alonso Rubio, presidente, y vocales, don Gabriel Usera Alarcón, don Francisco Campa Dorta, catedráticos; don Rogelio Casas de Batista, don Mariano Benavides, académicos; don José Malo Calvo y don Antonio Manso, autores de obras y doctores.

Se han repartido los cuadernos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del *Tratado de medicina y cirugía legal teórico y práctico* seguido de un *Compendio de toxicología*, por el doctor don Pedro Mata, catedrático de término en la universidad central, encargado de la asignatura de medicina legal y toxicología etc. Obra premiada por el Gobierno, oido el consejo de Instrucción pública Quinta edicion, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la legislación vigente. Madrid, 1874-75.

Esta magnífica obra completamente puesta, en esta quinta edicion, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresion. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid y en las principales librerías del reino. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomienda en el ramo de librería.

Dice un colega que la intendencia de real Basa ha negado una petición de los hospitalarios españoles referentes á la cesion de la iglesia de San Gerónimo y terrenos contiguos por no ser de patrimonio de la corona sino del patronato real.

Se ha practicado en la Exposicion de Santiago el examen de la botina impermeable presentada por el maestro de obra prima de aquella ciudad don José Devesa. Dicha botina, que por espacio de 300 horas estuvo sumergida en agua hasta cubrir todo el empeine, fué encontrada perfectamente seca en su parte interior. Es de notar que la suela es demasiado delgada y muy fino todo el material empleado.

Nos han dicho que este trabajo del señor Devesa es superior á los que el mismo inteligente y laborioso artista presentó, y por los que fué premiado en las exposiciones de Paris y Viena.

La fragata *Sagunto* que se halla bajo la machina montando las piezas mayores de su máquina en el Ferrol, ha pasado á amarrarse frente al dique, con objeto de que la *Numancia* pueda desmontar sus cañeras.

De un momento á otro llegará al puerto del Ferrol, procedente de las fuerzas navales del Norte á que pertenece la goleta *Africa*.

GUERRA CIVIL.

—La ronda de Villafranca del Panadés ha detenido á dos sujetos de Fontrubi y tres de San Martín Surtoça, en rehenes de los que se habían llevado presos los carlistas del pueblo de Monjos.

—La ronda de Amat se llevó anteayer presos del pueblo de Capsacorta el alcalde, el secretario del ayuntamiento y dos contribuyentes de los principales en rehenes de la faccion y no pudo realizar.

—Se cree que no ha podido haber aun tiempo material para que llegue á la Seo de Urgel todo el tren de batir que ha sido enviado por Francia, por más que se sepa su salida de Cette. Por eso no es de estrañar que no se tengan noticias nuevas de aque la plaza, cuyo asedio sigue manteniendo el general Martinez Campos con todo el rigor posible.

Las únicas noticias recibidas hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra, que hoy publica la *Gaceta* referentes á la insurreccion carlistas, son las siguientes:

Norte.—Noticias oficiales de Vitoria anuncian que las tropas de aquel ejército continúan animadisimas deseando la hora de volver á medir sus fuerzas con las enemigas.

A pesar de la vigilancia que ejercen los rebeldes, ayer se nos presentaron do-

co, prueba evidente de que su espíritu docea.

En Sangüesa, Oteiza y otros puntos tienen lugar diariamente presentaciones parciales.

Cataluña.—El general Martinez Campos participa desde la ciudad de la Seo, que ni el tren ni el convoy han llegado aún á su poder por las malas condiciones de los caminos que conducen á aquella plaza, empujado por las frecuentes tormentas de este verano y por el peso enorme de la artillería desistio y sus municiones.

Las tropas molestas constantemente con su fuego de cañon y fusil al enemigo; pero no es posible emprender el sitio en regla de la ciudadela y el castiello hasta la llegada del tren y del convoy.

Se han presentado al cónsul de España en Perpignan dos subtenientes, 10 soldados carlistas y dos desertores del ejército.

Los detalles que se reciben sobre la accion de Breda son cada vez más satisfactorios, pues en Argucia se han visto 122 heridos carlistas.

Centro.—El general en jefe ha emprendido sus movimientos desde Lérida, combinando las fuerzas.

Siguen presentándose carlistas á indulto y recogándose armas.

ULTIMA HORA.

De Lérida nos escriben con fecha de ayer:

«Parece que no han sido facilitados todos los voluntarios de San Martín. Solo unos ocho han tenido la desgracia de ser víctimas de un momento de rabia y despecho, pues los ocho sacrificados lo fueron á consecuencia de haberse fagado el capitán de la ronda.

Así lo dice hoy en carta uno de los presos. Ayer llegaron nuevas fuerzas, la brigada Morales y parte de la division Montenegro creo y el resto.

En Balaguer pernoctaron tambien llegados de Aragón tres batallones y una fuerza de caballería.

Han ingresado en este depósito 46 individuos carlistas presentados á indulto en Balaguer.

Han continuado los confinamientos de familias carlistas en esta provincia.

Ayer se estrenó el fuerte Hernandez (cuarto pico de Igueldo), que por la tarde hizo varios disparos á las posiciones enemigas.

La goleta de guerra inglesa *Conest*, de crucero en esta costa, parece que ha recibido orden de marchar á las aguas de Gibraltar.

Al importante fuerte construido en Ametzagaña va á llevarse entre otras piezas de artillería, un cañon de á 21 que podrá barrer las posiciones enemigas de San Márcos, Choritoquieta y Santiago mendi.

Los carlistas han recogido estas noches y conducido al interior la mayor parte del ganado vacuno que habia en estas inmediaciones.

Santiago-mendi estuvo tambien ayer tarde disparando sobre Hernani.

El antiguo contra-guerrillero don Tirso Lacalle (a) el Cojo de Cirauqui, ha sacado de orden superior todo el vino que habia en las bodegas de Enea, Bear. Adios y otros pueblos, que ha sido llevado á Pamplona y Puente la Reina.

Cartas del campo enemigo hablan de sucesos graves ocurridos en Salinas de Leniz.

Por el gobierno civil de San Sebastian se dictaron ayer varias órdenes de expulsion y embargos de familias carlistas avencindadas en Irun y Reuteria, comprendidas en el decreto de 29 de Junio último.

Entre las últimas se encuentra la del conocido fabricante de Rentaria, señor don Salvador Echeverria, que no sabemos si por error no habia sido incluido en las listas enviadas de aquella villa. El señor gobernador civil, en cuanto ha tenido noticia de que el señor Echeverria tiene dos hijos en la faccion, y estaba, por tanto, comprendido en el decreto de 29 de Junio último, deseoso que la ley sea igual para todos, dictó ayer la orden de inmediato extrañamiento del señor Echeverria y embargo de todos sus bienes que ha sido ya comunicada á aquella villa.

Por no sabemos qué estraña anomalía el citado Echeverria habia venido propuesto recientemente para *jefe municipal* de aquella poblacion por la audiencia de Pamplona.

Tenemos noticias de que S. M. el rey don Alfonso XII dando una nueva muestra de su generosidad en favor de los pueblos que sufren por la causa del orden y de la libertad, ha hecho donacion de la suma de 8 000 reales para la suscripcion iniciada por el ayuntamiento de Hernani en favor de las familias de los voluntarios muertos ó heridos en accion de guerra y para atender á otras necesidades apremiantes de aquel sufrido cuanto valeroso vecindario.

No dudamos que lagenerosa resolucion del rey, que asocia así su nombre á los que pelean y sufren en defensa de su causa, será recibida con aplauso por todos los leales de Guipúzcoa y en especial por los de la villa de Hernani, objeto hoy de la régia dádica como poco há lo fué la valerosa Guetaria.

Ha llegado á Madrid el gobernador civil de Zaragoza.

Con él vienen los com. jefa de aquella capital señores Galian, Montiel y Peyrona, comisionados por el ayuntamiento para solicitar del Gobierno se compona á dicha corporacion en el impuesto de guerra la cantidad gastada en la fortificacion de aquella ciudad.

Pasan de 200 los mozos que ingresaron ayer en caja en la provincia de Zaragoza; 180 pertenecientes á diferentes pueblos de la de Teruel.

Ocho de los periódicos políticos que se publican en Galicia, han firmado una liga cuyas bases lo han sido tambien por los representantes de cada periódico reunidos en Santiago, acordando sustentar de comun acuerdo los intereses generales de las provincias gallegas.

De orden de la direccion general del Tesoro, el día 6 de Agosto, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará á esta Tesorería central, las facturas de intereses de carjetas provisionales de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencidos en 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 86 al 92 de presentacion y 86 al 92 de orden para el pago, importantes 3 925 pesetas.

—Por otra de la expresada direccion general del Tesoro, el día 6 de Agosto, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará la misma Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 875 de presentacion y 75 de orden para el pago, é importantes 24 900 pesetas.

Terminado el pago de los números que fueron incluidos en sorteo para el cobro de los intereses del segundo semestre de 1874, de resguardos al portador no depositados y de bonos del Tesoro, se seguirá llamando las carptas que quedan hasta estinguir todas las presentadas en los conceptos expresados por el número correlativo de señalamiento, en esta forma:

Resguardos no depositados, intereses del segundo semestre de 1874.—Números 888 al 898 de señalamiento, ambos inclusive.

Bonos del Tesoro.—Segundo semestre de 1874.—Números 91, 92, 93 y 94 de señalamiento.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Fondos públicos.	Nov.	5.
3 0/0 Interior.....	85,85	15
Pequeños.....	16,80	27
Fin de mes vel.....	17,00	15
3 por 100 exterior.....	80,00	"
Material Tesoro.....	89,00	"
D. del Personal.....	89,00	"
Sisas del ayunt.....	89,00	"
Obligac. munic.....	89,00	"
Idem Eranger.....	89,00	"
Billetes hipotec.....	93,04	"
Idem de Castilla.....	93,00	"
Bonos del Tesoro.....	93,25	75
Idem pequeños.....	94,00	"
Reg. Caja de Dep.....	63,00	"
Abril de 2000.....	93,00	"
Agosto de 2000.....	82,00	"
Julio de 2000.....	89,50	"
Otras públicas.....	89,00	"
Madrid.....	91,00	"
Ferro-Carriles.....	30,50	40
Idem nuevas.....	30,00	"
Idem de 2000.....	60,00	"
Air á San-Seba.....	89,00	"
Banco de España.....	158,00	"
Cambios.		
Londres á 90 días.....	48,25	"
Paris á 8. d. vel.....	5,03	"
Burdeos, idem.....	60,50	"

Con poca firmeza en los cambios, dieron principio en la Bolsa de ayer las operaciones, siguiendo la decrecion iniciada en el Bolsin de la noche anterior.

En su consecuencia, la renta interior quedó á última hora á 13'85 con baja de 25 céntimos sobre el precio del día anterior.

Poco se operó en ferro-carriles, y aún así perdieron las obligaciones viejas 40 céntimos y las nuevas sostuvieron su último precio de 3 por 100.

Más sostenidos los bonos, primera serie se hicieron con alza de 75 céntimos á 53'25, y los billetes hipotecarios alcanzaron el precio de 102'80 y 103 dinero.

La renta exterior sin variacion, y las acciones del Banco de España muy sostenidas á 158.

El aroma de flores vivas.—La fotografía puede reproducir solamente la imagen de las flores, pero la química ha preservado su esencia aromática en el Agua Florida de Murray y Lanman. Se le puede llamar el aroma aprisionado de los más fragantes productos de una de las más ricas regiones florales del mundo. Ninguna otra agua contiene la permanencia, riqueza y delicadez que caracteriza el perfume de las flores vivas conservado en un grado igual Guirnalda y ramilletes artificiales se hacen ahora con tanta proligidad que engañan al ojo; rociados con este perfume exquisito engañará otro de los sentidos, despidiendo fragancia natural aunque sea extraída y hecha permanentemente por medio de la ciencia. De todas las aguas para el baño y el tocador, esta es la más saludable y refrescante.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

